



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley N° 27281

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
 Telefax: 066-318170

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 - 2015 - MDJN/A

PUBLICADO

10 JUL 2015

Jesús Nazareno, 18 de junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2015, se aprobó la Ordenanza Municipal que implementa incentivos a través de Bonos Ecológicos a beneficiarios del Programa de segregación.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDJN/CM, de fecha 18 de mayo del 2015 donde se aprueba la Ordenanza Municipal Segregación en la Fuente de la sub Gerencia de Servicios Municipales, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno.”; acorde a los lineamientos del Ministerio del Ambiente - MINAM; y,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N°12-2015MDJN-SGSM-DOYMA-PSF/R, el Responsable del Programa de Segregación de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, solicita aprobar una ordenanza para la implementación de los incentivos a través de Bonos Ecológicos; a los vecinos que participan en el Programa de Segregación.

De igual forma el Sub Gerente de Servicios Municipales solicita aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno, consistente en un incentivo económico tributario exclusivo para las viviendas participantes de la jurisdicción del distrito.

Con Dictamen de Comisión N°004-2015-MDJN/CODUR-P, de fecha 29 de abril del 2015 remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales previo análisis dictamina de la siguiente manera, **PROCEDENTE**, para la deliberación y aprobación en sesión de concejo la Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a

 GESTION CON INNOVACION PARA EL DESARROLLO



